

RESOLUCIÓN No 098
(mayo 10 de 2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA COMPENSACION DE UNAS VACACIONES

El director del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DE SANTANDER-INDERSANTANDER en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Decreto 054 de febrero 18 de 1997 y,

CONSIDERANDO:

- A). Que en fecha 01 de enero de 2021, dr **PEDRO BELÉN CARRILLO CÁRDENAS**, director de la Entidad, cumplió un año de labor con la Entidad por el periodo comprendido del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021, por lo cual le asiste el derecho de disfrutar sus vacaciones.
- B). Que de acuerdo al artículo 8 del decreto 1045/78 y al artículo 12 del decreto 1045 /78 el funcionario tiene derecho a sus vacaciones y al goce de las mismas.
- E). Que, por necesidad del servicio, como es la responsabilidad de gestionar los recursos para el desarrollo de los diferentes proyectos de las áreas misionales, realizar la gestión necesaria para lograr el desarrollo de la institución de acuerdo con los planes y programas establecidos teniendo en cuenta las necesidades, características del entorno y las condiciones internas de la institución y para no entorpecer las labores diarias como director a fin de evitar un perjuicio en el servicio público, se hace necesario compensar al funcionario las vacaciones y de acuerdo al artículo 20 del decreto 1045/78, "se pueden compensar las vacaciones cuando así se estime necesario para evitar perjuicios en el servicio público".
- F) Que existen los certificados de disponibilidad presupuestal No.231 prima vacacional \$7.241.163; 232 indemnización de vacaciones \$10.620.373 y 233 bonificación de recreación \$919.513 del 10 de mayo de 2021, para proceder al pago.

En orden a lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la compensación en dinero de las vacaciones a que tiene derecho el funcionario **PEDRO BELÉN CARRILLO CÁRDENAS**, identificado con cedula de ciudadanía No 13.927.276 expedida en Málaga, quien se desempeña como director de la Entidad, código 050 grado 04, de conformidad con la liquidación adjunta presentada y por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO SEGUNDO: Pagar a el funcionario **PEDRO BELÉN CARRILLO CÁRDENAS**, la suma total de **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$18.781.049) M/CTE**; por concepto del periodo de labores comprendido del 01 de enero de 2020 al 31 diciembre de 2021, así: prima vacacional \$7.241.163; indemnización vacaciones \$10.620.373 y bonificación de recreación \$919.513, de acuerdo a los decretos reglamentarios.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los diez (10) días del mes de mayo de 2021.



PEDRO BELÉN CARRILLO CÁRDENAS
Director

VoBo. Mayra Alejandra Téllez Romero-asesor jurídico 

Proyecto y elaboro Camilo Rivero-cps abogado oficina jurídica 

c.c. hoja de vida

PRIMA VACACIONAL E INDEMNIZACION VACACIONES



NOMBRE:	PEDRO BELÉN
APELLIDOS:	CARRILLO CÁRDENAS
CEDULA DE CIUDADANIA:	13.927.276 Málaga
CARGO:	DIRECTOR
FECHA INGRESO:	ENERO 1 DE 2020
PERIODO:	DEL 1 DE ENERO DE 2020 AL 31 DICIEMBRE 2021
DIAS A DISFRUTAR.	DEL 24 DE MAYO AL 15 DE JUNIO DE 2021
TOTAL DIAS A DISFRUTAR	22 DIAS

		1/12 PARTES
SUELDO	\$ 13.792.692	13.792.692
SUBS.TRANSPORTE		-
PRIMA ALIMENTACION		-
1/12 BONIFICACION	4.827.442	402.287
1/12 PRIMA DE SERVICIOS-2020	3.448.173	287.348
BASE PARA LA LIQUIDACION		\$ 14.482.327

PRIMA VACACIONAL DEL 01 ENERO DE 2020 AL 31 DICIEMBRE DE 2021

Formula: salario base de liquidacion*15/30

LIQUIDACIÓN PRIMA VACACIONES	7.241.163
------------------------------	-----------

INDEMNIZACIÓN VACACIONES DEL 01 ENERO DE 2020 AL 31 DICIEMBRE 2021

SALARIO BASE LIQUIDACION: salario +1/12 prima servicios+ 1/12 bonificacion
 FORMULA: salario base liquidacion X dias calendario/30
 FORMULA: 360-15 EN 360-X = 15 habiles
 15 dias habiles = 22 dias calendario

LIQUIDACIÓN INDEMNIZACIÓN VACACIONES	10.620.373
--------------------------------------	------------

BONIFICACION POR RECREACION

Formula: sueldo/30*2

LIQUIDACION BONIFICACION	919.513
--------------------------	---------

TOTAL LIQUIDACION	18.781.049
-------------------	------------


 ELIZABETH PICO DIAZ
 Reviso: P.U contadora


 LUZ DELINA SILVA PORTILLA
 Proyecto -elaboro -Aux. activa Pto

Bucaramanga, mayo 10 de 2021